



MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN N° 169 /2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRA Y SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y REPOSICIÓN DE PILAR DE MAMPOSTERÍA (CONEXIÓN A ANDE) EN LA ESCUELA N° 190 DON BERNABÉ MEDINA - 6TA. COMPAÑÍA MEDINA DE LA CIUDAD DE PILAR.

Pilar, 19 de febrero de 2024.

VISTO: el memorándum de la Secretaria de Planificación y Obras, en la cual remite el proyecto para la CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y REPOSICIÓN DE PILAR DE MAMPOSTERÍA (CONEXIÓN A ANDE) EN LA ESCUELA N° 190 DON BERNABÉ MEDINA - 6TA. COMPAÑÍA MEDINA de la Ciudad de Pilar.

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal dentro de su plan de gobierno ha establecido la reparación de locales escolares a fin de mejorar la infraestructura de Instituciones Educativas de la Ciudad.

Que, el citado proyecto presentado por la Secretaria de Planificación y Obras consta de planos de obras, cómputo métrico, geolocalización de la obra y especificaciones técnicas correspondientes para la CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y REPOSICIÓN DE PILAR DE MAMPOSTERÍA (CONEXIÓN A ANDE) EN LA ESCUELA N° 190 DON BERNABÉ MEDINA - 6TA. COMPAÑÍA MEDINA de la Ciudad de Pilar, los mismos deberán contar con el Permiso Municipal conforme a las disposiciones vigentes.

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010 en su Artículo N° 51 "Deberes y atribuciones del Intendente, en su inc. b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de la Ciudad de Pilar, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Página 1 de 2





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

RESOLUCIÓN N° 169/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRA Y SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y REPOSICIÓN DE PILAR DE MAMPOSTERÍA (CONEXIÓN A ANDE) EN LA ESCUELA N° 190 DON BERNABÉ MEDINA - 6TA. COMPAÑÍA MEDINA DE LA CIUDAD DE PILAR.

Art 1°: **APROBAR** el proyecto de obra para la CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y REPOSICIÓN DE PILAR DE MAMPOSTERÍA (CONEXIÓN A ANDE) EN LA ESCUELA N° 190 DON BERNABÉ MEDINA - 6TA. COMPAÑÍA MEDINA, con su respectivo computo métrico, planos de obras, geolocalización de las obras y especificaciones técnicas, que forman parte del legajo presentado.

Art 2°: **OTORGAR el Permiso Municipal** para ejecutar la obra conforme el proyecto presentado por la Secretaria de Planificación y Obras de la Institución Municipal, acorde a lo aprobado en el **Artículo Iro.** de la presente Resolución.

Art 3°: **ESTABLECER** que la Secretaría de Educación en coordinación con el Comité de Suministro Publico de la Municipalidad de Pilar, deberán realizar las gestiones pertinentes para ejecutar la obra con los fondos del FONACIDE de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Art 4°: **REFRENDA** la presente Resolución, la Secretaria General.

Art 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.




Lic. PATRICIA ZARZA ALLIANA
Secretaria General




Mgtr. FERNANDO LUÍS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal